



MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO



## RESOLUCION DE ALCALDIA N°031-2022-A/MDC

Carabayllo, 08 de abril de 2022.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO:

**VISTOS:** El Informe N°004-2022-GSGAPS/MDC, de fecha 03 de febrero de 2022, emitido por la Gerencia de Salud, Gestión Alimentaria y Proyección Social; El Informe Legal N°136-2022-GAJ/MDC, de fecha 05 de abril de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y el Memorandum N°352-2022-GM/MDC, de fecha 06 de abril de 2022, emitido por la Gerencia Municipal, respecto a la conformación de la Instancia de Articulación Local para el Distrito de Carabayllo para el año 2022;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N°29332, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tienen por objeto incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales;

Que, mediante el Decreto Supremo N°366-2021-EF, se aprobaron los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022; y, en su Primera Disposición Complementaria Final precisa: *"Apruébase las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022, elaboradas en cumplimiento de lo dispuesto en los "Lineamientos para la presentación de propuestas de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2022", aprobados mediante Resolución Directoral N° 0013-2021-EF/50.01, cuyo plazo máximo de cumplimiento es hasta el 31 de diciembre de 2022 y que se encuentran señaladas en el Anexo A del presente Decreto Supremo"*, siendo al META 4 "ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA"

Que, la Guía para el cumplimiento de la META 4 "Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación, la prevención y reducción de las Anemia", emitida por el Ministerio de Salud, tienen como objeto consignara las pautas y procedimientos que deben seguir las municipalidades tipo A, C, D y G, para el correcto cumplimiento de la referida Meta 4, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022; y, en su numeral 2.3, establece: *"La Instancia de Articulación Local-IAL es un*





MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO



espacio de articulación liderado por el Gobierno Local, responsable de convocar a diferentes actores públicos y privados con el objetivo de promover y fortalecer diferentes acciones en el marco del Desarrollo Infantil Temprano -DIT entre ellas también las acciones de la Meta 4 a nivel local La municipalidad debe actualizar el directorio de los integrantes de la IAL, incorporando a nuevos miembros en reemplazo de otros o incorporando a representantes de otras instituciones cuyo quehacer sea afín al sector salud, como son por ejemplo los Comités Comunitarios de Salud. Esta acción se aprueba en sesión ordinaria de la IAL y se materializa en una Resolución de Alcaldía que se sube el Aplicativo Web de visitas domiciliarias”;

Que, el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022, establece la META 4 “Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación, la prevención y reducción de la anemia”, cuyo objetivo es el desarrollo de acciones municipales y comunitarias eficaces en la mejora de la alimentación, prevención de la anemia en niñas y niños menores de 1 año, incidiendo asimismo en el logro de familias con alimentación saludable, y dispone el desarrollo de tres actividades principales que son: 1) Actualización del padrón nominal de niños y niñas de dos meses que cuenten con DNI o CUI, 2) Ejecución de Visitas Domiciliaria (VD) oportunas y completas a niñas y niños de 4 y 5 meses por Actor Social capacitado y aprobado, y 3) Ejecución de Visitas Domiciliaria (VD) oportunas y completas a niñas y niños de 6 a 12 meses por Actor Social capacitado y aprobado;

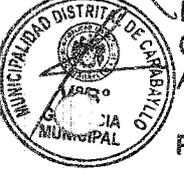
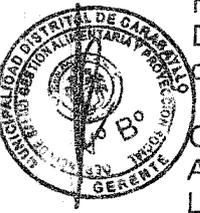
Que, mediante el Informe N°004-2022-GSGAPS/MDC, la Gerencia de Salud, Gestión Alimentaria y Proyección Social solicita la conformación de la Instancia de Articulación Local para el Distrito de Carabayllo para el año 2022; mediante el Informe Legal N°136-2022-GAJ/MDC, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina favorablemente respecto a la actualización de la conformación de la Instancia de Articulación Local (IAL) dado que se encuentra conforme a los aspectos técnicos y normativos expuestos; y mediante Memorándum N°352-2022-GM/MDC, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaría General para la emisión del acto resolutivo correspondiente:

Estado a lo informado, ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con el Visto Bueno de la Gerencia de Salud, Gestión Alimentaria y Proyección Social, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.- CONFORMAR la Instancia de Articulación Local-IAL para el Distrito de Carabayllo para el año 2022, la misma que estará integrada por las siguientes personas:**

Cargo	Institución
Presidente	Municipalidad Distrital de Carabayllo
Secretario Técnico IAL	Municipalidad Distrital de Carabayllo
Coordinador Meta 4	Municipalidad Distrital de Carabayllo
Responsable del Padrón Nominal	Municipalidad Distrital de Carabayllo
Responsable del Sello Municipal	Municipalidad Distrital de Carabayllo
Gestora PI	MINSA
Coordinadora de Asistentes Técnicos UFANS -DGIESP	MINSA
Coordinadora de la Estrategia de Nutrición	DIRIS Lima Norte





MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO



Responsable DIRIS Meta 4 del distrito de Carabayllo	DIRIS Lima Norte
Representante de Programa Nacional CUNA MAS	MIDIS - Programa Nacional CUNA MAS
Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - JUNTOS	MIDIS - Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - JUNTOS
Representante PROMSA	EE.SS. El Progreso
Representante PROMSA	EE.SS. La Flor
Representante PROMSA	EE.SS. San Pedro de Carabayllo
Representante PROMSA	EE.SS. Su Majestad Hiroito
Representante PROMSA	EE.SS. Punchauca
Representante PROMSA	EE.SS. Jorge Lingan
Representante PROMSA	EE.SS. Villa Esperanza
Representante PROMSA	EE.SS. San Benito -
Representante PROMSA	EE.SS. Juan Pablo II -
Representante PROMSA	EE.SS. Luis Enrique -
Representante PROMSA	EE.SS. Raúl Porras Barrenechea
Representante PROMSA	EE.SS. Chocas

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR a la Gerencia de Salud, Gestión Alimentaria y Proyección Social, disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo Tercero.-** ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Gerencia de Salud, Gestión Alimentaria y Proyección Social y unidades orgánicas pertinentes; y, a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística, su publicación en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CARABAYLLO

MARCOS LORENZO ESPINOZA ORTIZ  
ALCALDE

